

LAS EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS

Las empresas de servicios financieros complementarios se dedican a brindar servicios que ayudan a perfeccionar el sistema financiero tradicional y viceversa. Este tipo de empresas deben estar autorizadas por la ASFI.

Estas pueden ser:

- **Empresas de arrendamiento financiero**

El arrendamiento financiero, alquiler con derecho a compra, leasing financiero, arrendamiento por renting o leasing operativo es un contrato en el que una persona, el arrendador, traspassa el derecho a usar un bien a otra persona, el arrendatario, a cambio de realizar pagos durante un tiempo determinado. Cuando el contrato se termina, el arrendatario tiene la posibilidad de comprar el bien, devolverlo o renovar el contrato.

- **Empresas de factoraje**

Las empresas de factoraje son aquellas que adquieren crédito que viene de ventas de bienes inmuebles, prestación de servicios o de realización de obras. Por medio de un contrato, el cedente o vendedor cede su factura o documentos mercantiles exigibles de deuda, de sus clientes, a cambio de un anticipo financiero total o parcial.

Las empresas de factoraje derivan el importe del crédito comprado, la comisión, el interés y otros gastos.

- **Almacenes generales de depósito**

La función principal de los almacenes generales de depósito es almacenar y custodiar transitoriamente bienes ofrecidos en garantía; asegurando su correcta conservación, distribución o comercialización, respaldados por un certificado de depósito y/o un bono de prenda.

- **Cámaras de Compensación y Liquidación**

Las Cámaras de Compensación y Liquidación son asociaciones constituidas para que las entidades financieras puedan realizar sus pagos de compensación, con liquidación periódica de los créditos y débitos recíprocos, como:

- **Intercambio de cheques:** El intercambio de cheques se da cuando dos empresas financieras tienen deudas una con la otra, y para poder saldar sus cuentas, acuerdan pagarse por este medio.

Ejemplo:

La empresa (A) debe a (B) 5000

La empresa (B) debe a (A) 3000

El acuerdo: (A) paga a (B) solo 2000, pero contablemente es difícil registrarlo. Por ello la recomendación es hacer un Intercambio de CHEQUES.

(A) paga a (B) 5000, una vez que se acredita (B) el depósito de 5000, expide el cheque a (A) por 3000.

- **Letras de cambio:** Las letras de cambio son títulos de crédito que son una orden escrita, por parte de una persona a otra, para que pague una cantidad determinada de dinero a un tercero.

Ejemplo:

Tres personas participan en la transacción:

- El girador: es la persona que elabora el documento y da la orden de pago.
 - El girado: es la persona que acepta la orden de pago y se compromete a pagar, brindar información veraz para la elaboración del documento y que el cobro se haga efectivo.
 - El beneficiario: es la persona que recibe el dinero en el tiempo señalado.
- **Otros valores** y documentos mercantiles.

- **Burós de información**

Estas empresas son las encargadas de realizar la recolección, administración y suministro de información crediticia, estadísticas sectoriales y eventos de fallas operativas en entidades financieras, entre otras.

Éstas están relacionadas con las potencialidades de expansión crediticia y la identificación de riesgos inherentes a la actividad financiera, es decir, cuando una compañía o una persona pide un crédito, estas empresas se encargan de recopilar los antecedentes y entregar la información a las entidades financieras, para la toma de decisiones.

- **Empresas transportadoras de material monetario y valores**

Son aquellas empresas que están autorizadas para transportar y custodiar, de manera cotidiana, material monetario y de valores.

- **Empresas administradoras de tarjetas electrónicas (Red de Sistemas de Pago Electrónico)**

Son aquellas empresas encargadas de proveer productos y servicios alternativos al pago con dinero en efectivo como ser: tarjetas de crédito, débito, POS (máquinas en punto de venta), cajeros automáticos (ATM's) y su administración.

- **Casas de cambio**

Las casas de cambio son instituciones que se dedican a la compra y venta de moneda extranjera, es decir, cuando una persona tiene dinero de otro país o cheques de viajero y desea obtener la moneda nacional, ellas se encargan de realizar este cambio.

- **Empresas de servicios de pago móvil**

Las empresas de servicios de pagos móviles son las que permiten realizar transacciones financieras a través de teléfonos móviles, estas incluyen el pago de productos, servicios o transferencia de dinero, para billetera móvil.

- **Empresas de Giro y Remesas de Dinero**

Constituidas como empresas bajo el tipo de Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada, estas empresas están autorizadas a realizar operaciones de giro y transferencia de remesas. Para operar, ellas deben suscribir contratos con una o más Empresas de Giro y Remesas de Dinero constituidas en el Extranjero, acordando el pago y transferencia de remesas y/o giros al interior y exterior del país, así como realizar operaciones relacionadas a su giro.